

Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 20 de enero de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 004-2023-CU.- CALLAO, 20 DE ENERO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 20 de enero de 2023, en el punto de agenda 5. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; ok

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, el Art. 366 de la norma estatutaria señala que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella un grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, estableciendo en el Art. 105 la Unidad de Seguimiento al Graduado;

Que, la Unidad de Seguimiento del Graduado mediante Oficio N° 063-2022-UNAC-VRA/USEG (Expediente N° 2027955) del 14 de diciembre de 2022, remite la propuesta del Plan de Seguimiento del Graduado de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio N° 268-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 28 de diciembre de 2022, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que luego de la revisión y coordinación con la Unidad de Seguimiento del Graduado recomienda la aprobación del Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Callao, 2023 - 2024;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de enero de 2023, tratado el punto de agenda 5. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los señores consejeros acordaron aprobar el Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Callao:

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;



Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Estando a lo glosado; al Oficio N° 268-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 28 de diciembre de 2022; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 108 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, el PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2023-2024, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de gecretaria General

uis Alfonso Cuadros Cuadros Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas, cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO

PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023 - 2024

CALLAO

(Aprobado por Resolución N° 004-2023-CU del 20 de enero de 2023)



CONTENIDO:

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. SITUACIÓN ACTUAL
- 3. OBJETIVO
- 4. RESPONSABLES
- 5. HERRAMIENTAS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS
 DEL GRADUADO y EGRESADO:
- 6. ACCIONES A DESARROLLAR
- 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional del Callao, a través de su Dirección de Asuntos Académicos, tiene bajo su cargo, la Unidad de Seguimiento del Graduado, con la finalidad de mantener un vínculo permanente entre los egresados y graduados con esta Casa Superior de Estudio.

El interés de la Universidad Nacional del Callao, es supervisar y promover el ejercicio profesional de sus egresados y graduados; ofreciendo servicios de formación de calidad, emprendimiento, investigación y responsabilidad social, logrando líderes competitivos con valores, capaces de brindar soluciones ante las problemáticas del entorno local, nacional y global.

Finalmente, presentamos el Plan de seguimiento del egresado y graduado de la Universidad Nacional del Callao, para su ejecución en el año 2023 y 2024.



PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2023-2024

I. DATOS GENERALES

1.1. Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220.- Ley Universitaria.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N°1272 y 1295.
- Ley de código de Ética de la Función Pública Ley N°27815
- Decreto Supremo N°033-2005-PCM. Aprobación del Reglamento de la Ley N°27815, Ley de Código de Ética.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. SUNEDU 2015.
- Resolución CD. N° 171-2019-SUNEDU/CD que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución N° 097-2021-CU que incorpora a la Unidad de Seguimiento del Graduado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC).

II. SITUACIÓN ACTUAL

El seguimiento del graduado, es de vital importancia para la Universidad Nacional del Callao (UNAC), ya que el desempeño personal y profesional de los egresados permite establecer el cumplimiento de los indicadores, con respecto a la calidad de la educación de nuestra institución y la inserción laboral a las instituciones públicas y empresas privadas.

De acuerdo al boletín estadístico de la Universidad Nacional del Callao entre el 2019y el 2021, egresaron 5,131 estudiantes, obtuvieron su grado de Bachiller 6,608; Titulados 3,593; con Segunda Especialización, 3,642; con grado de Maestría, 589 y 74 Doctorado.

La Universidad Nacional del Callao, debe analizar la inserción de sus egresados y graduados en el mercado laboral, para mejorar su oferta enseñanza y formación. Por ello, se elaborar el Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Universidad Nacional, para hacer la búsqueda de los egresados y graduados de las 11 Facultades y Escuela de Posgrado, analizar la inserción de los egresados en el mercado laboral para mejorar su oferta de enseñanza y formación, de acuerdo a las exigencias de la Ley Universitaria 30220 y el modelo educativo, y su implementación en el sistema universitario Peruano (SUNEDU), ya que la inserción laboral que debe ejecutar el plan de seguimiento al graduado y asegurar los servicios profesionales competentes que no terminen con la intención de un título o un grado, sino que tomen en cuenta la necesidad del aprendizaje permanente.

Por lo mencionado en el año 2022, nuestra Universidad gestiono la implementación de un Sistema de gestión integral de Empleabilidad y Seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao, que nos permitirá tener la vinculación y seguimiento del egresado y graduado.

III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Gestionar la vinculación permanente entre el egresado y graduado de las 11 facultades con la Universidad Nacional del Callao.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Implementar el sistema con la base de datos de los egresados y graduados por facultades de la UNAC.
- 2. Realizar el seguimiento de los graduados sobre la inserción laboral y eldesempeño profesional.
- 3. Establecer contacto con diferentes empresas
- 4. Organizar actividades académicas, como mecanismo de comunicación entre los egresados y graduados con la universidad.
- 5. Crear la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional del Callao.

IV. RESPONSABLES:

La Unidad de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional del Callao, será la responsable del seguimiento general de los graduados en coordinación las diferentes Facultades, escuelas profesionales y escuela de posgrado y Unidades de posgrado de las 11 Facultades UNAC.

V. HERRAMIENTAS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS DEL GRADUADO y EGRESADO:

Una de las herramientas del seguimiento del egresado y graduado es la plataforma digital "Sistema de gestión integral de Empleabilidad y Seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao" (https://sge.unac.edu.pe/), que nos permitirá un registro actualizado de los datos de los egresados, monitoreo de la inserción laboral vinculo permanente e intermediación laboral, red de contacto, eventos intercambios y beneficios.

VI. ACCIONES A DESARROLLAR:

- **6.1.** Implementar el sistema con la base de datos de los egresados y graduados por facultades.
 - Mantener la base de datos actualizada de los egresados y graduados que se registran para su vinculación de las once (11) facultades.

 Consolidar la base de datos de los egresados y graduados en la Unidad de Seguimiento del Graduado, a través del Sistema de gestión integral de Empleabilidad y Seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao de la Universidad Nacional del Callao.

6.2. Realizar el seguimiento de los graduados sobre la inserción laboral y el desempeño profesional.

- Realizar el seguimiento a los graduados exitosos por facultades, a fin de involucrarlos en las diversas actividades académicas de la Universidad Nacional del Callao.
- Mantener actualizado el sistema de gestión Integral de empleabilidad y seguimiento de graduados, con la base de datos de los egresados y graduados de la Universidad Nacional del Callao, para su desarrollo profesional y laboral.

6.3. Establecer contacto con diferentes empresas

- Gestionar visitas a empresas, para incentivar relaciones con la UNAC.
- Fomentar vínculos a través de convenios marco y específico con la UNAC.
- Alimentar nuestra base de datos de empresas, para que nuestros egresados y graduados obtengan mejores oportunidades.

6.4. Organizar actividades académicas, como mecanismo de comunicación entre los egresados y graduados con la universidad.

- Realizar encuentros académicos entre los egresados y graduados de la UNAC.
- Mantener vínculo a través correos electrónicos y redes sociales con nuestros egresados y graduados, a fin de brindar información de las actividades institucionales y académicas de la UNAC.
- Motivar e involucrar a los graduados, en ayudantías de cátedra y de laboratorio a los estudiantes destacados de la UNAC.
- Realizar actividades que motiven la participación de los graduados de la UNAC, en eventos deportivos, culturales, de responsabilidad social e investigación.

6.5. Crear la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional del Callao.

- Coordinar actividades para la formación de la asociación de graduados de la UNAC.
- Establecer y difundir los beneficios profesionales e institucionales para los graduados asociados.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

ODUSTINOS	ACCIONES	PRESUPUESTO 2023	PRESUPESTO 2024
OBJETIVOS Implementar el sistema con la base de datos de los egresados y graduados por facultades.	Mantener la base de datos actualizada de los egresados y graduados que se registran para su vinculación de las once (11) facultades.	14,000.00	14,000.00
	Consolidar la base de datos de los egresados y graduados en la Unidad de Seguimiento al Graduado, a través del software de gestión integral de empleabilidad y seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao	0.00	0.00
Realizar el seguimiento de los graduados sobre la inserción laboral y el desempeño profesional.	Realizar el seguimiento a los graduados exitosos por facultades, a fin de involucrarlos en las diversas actividades académicas de la UNAC.	0.00	0.00
	Mantener actualizado el sistema de gestión Integral de empleabilidad y seguimiento de graduados, con la base de datos de los egresados y graduados de la UNAC, para su desarrollo profesional y laboral.	0.00	0.00
Establecer contacto con diferentes empresas	Gestionar visitas a empresas, para incentivar relaciones con la UNAC.	12,480.00	12,480.00
	Fomentar vínculos a través de convenios marco y específico con la UNAC.	12,480.00	12,480.00
	Alimentar nuestra base de datos de empresas, para que nuestros egresados y graduados obtengan mejores oportunidades.	0.00	0.00
Organizar actividades académicas, como mecanismo de comunicación entre los egresados y graduados con la universidad	Realizar encuentros académicos entre los egresados y graduados de la UNAC.	60,000.00	60,000.00
	Mantener vínculo a través correos electrónicos y redes sociales con nuestros egresados y graduados, a fin de brindar información de las actividades institucionales y académicas de la UNAC.	2,500.00	2,500.00
	Motivar e involucrar a los graduados, en ayudantías de cátedra y de laboratorio a los estudiantes destacados de la UNAC.	0.00	0.00
	Realizar actividades que motiven la participación de los graduados de la UNAC, en eventos deportivos, culturales, de responsabilidad social e investigación.	40,000.00	40,000.00
Crear la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional del Callao	Coordinar actividades para la formación de la asociación de graduados de la UNAC.	0.00	0.00
	Establecer y difundir los beneficios profesionales e institucionales para los graduados asociados.	0.00	0.00
PRESUPUESTO ANUAL		141,460.00	141,460.00

